

Generales

Los precios de los productos pueden variar sin previo aviso.

Para la interpretación y aplicación del presente contrato serán competentes los tribunales de la ciudad de México, por lo que las partes renuncian desde este momento a la competencia de otros tribunales en razón de su domicilio, sin perjuicio de la competencia que por ley corresponde a la Procuraduría Federal del Consumidor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 fracción III de la ley que rige dicho organismo.